



Para despachos de util y quatro rta.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAV
ENTA Y CINCO.

En Felipe por la Gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias
de Jerusalem de Navarra de Granada, de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordova de Cerdeña de Cerdeña de
Murcia de Jaen señor de Sicilia y de Melina
H. Nos las Justicias ordinarias de la Villa de
Machera y demas de su comprehension salud y gra
cia salud que por los del nro Consejo en nuebe de
Septiembre del año proximo pasado de mill setecientos
y quarenta y quatro a quincena del Reyno de
Castilla de la Ciudad de Leon Sr. D. Diego
Garcia Cavalero Francés de la sagrada Real
de S. Juan Com. de la de Calapara y Marq.
de Navamurquende se libro provision auilacionaria
del título y nombram. de Jues de Residencia Exce
lente por el nro cho enfuero del Sr. Juan Pizarro
Aguiar de nro Consejo y Alcalde mayor
de la Villa de Calapara para tomarla e lo

